

Informe de Gestión  
Senado - 15-12-2020  
E.A.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

### INFORME DE GESTIÓN No. 2

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS RESPECTO A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS LEGISLATIVAS:

- PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO. 16-95 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1995, SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA EN LA REPÚBLICA DOMINICANA Y ESTABLECE EL REGISTRO DE GARANTÍA DE ESTABILIDAD JURÍDICA. PROPONENTE SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB. Exp. No.00022.
- PROYECTO DE LEY QUE DEROGA LA LEY NO.16-95 DE INVERSIÓN EXTRAJERA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO, EXP. No. 00273.
- PROYECTO DE LEY DE ADUANAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTE SENADOR ALEXIS VICTORIA YEB. EXP. No. 00214.

Estos proyectos de ley tiene por objetos modificar la Ley No. 16-95 del 20 de noviembre de 1995, sobre Inversión Extranjera en la República Dominicana, modificado por la Ley No. 98-03, del 17 de junio de 2003, que crea el Centro Dominicano de Promoción de Inversiones en la República Dominicana (CEI-RD), con la finalidad de establecer el Registro de Garantías, atraer inversiones nuevas y proteger o ampliar las ya existentes en todo el territorio nacional y el proyecto de ley que es procedente del Poder Ejecutivo que deroga la Ley No. 16-95 del 20 de noviembre de 1995 y tiene por objeto actualizar el marco legal y normativo aplicable a la inversión en la República Dominicana, tanto nacional como extranjera y establecer el registro de contratos de estabilidad jurídica.

Para el estudio de estas iniciativas, la Comisión celebró reunión en fecha 14 de diciembre del año en curso y en vista de que existe un proyecto de ley que deroga la ley No.16-95 de inversión Extrajera de la República Dominicana, procedente del Poder Ejecutivo, exp. No. 00273, iniciativa similar al expediente No. 00022, la Comisión acordó solicitar el retiro de esta última, para dar prioridad a la iniciativa procedente del Poder Ejecutivo, ya que la inversión extranjera es un tema que le compete intrínsecamente al gobierno, dentro de sus atribuciones para atraer capitales a la República Dominicana, fomentando las exportaciones y dar facilidad a la inversión extranjera en el país, poniendo en marcha un amplio sistema de incentivos.

En la misma jornada de trabajo, la Comisión inició el estudio al Proyecto de Ley de Aduanas de la República Dominicana, exp. No. 00214, la cual tiene los siguientes objetivos:

- 1) Facilitar y agilizar las operaciones de comercio exterior.
- 2) Controlar y fiscalizar el paso de las mercancías por el Territorio Aduanero.



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

- 3) Percibir los tributos establecidos por ley y la persecución de las conductas ilícitas que atenten contra la gestión y el control de carácter aduanero y de comercio exterior.
- 4) Desarrollar y administrar la ejecución de los preceptos de la legislación y de los tratados internacionales de los que la República Dominicana forme parte, en el ámbito de sus atribuciones.
- 5) Generar las estadísticas aduaneras y de comercio exterior.

Para esta iniciativa, la Comisión solicitará opiniones a las instituciones relacionadas al tema y convocará oportunamente.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:

Melania Salvador de Jiménez  
Secretaria en funciones de presidente  
Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas

14/12/2020  
RCN/mrd.-